

CELIA DEL PALACIO MONTIEL

COORDINADORA





Violencia y periodismo regional en México

Celia del Palacio Montiel (coordinadora)



JUAN PABLOS EDITOR MÉXICO, 2015 Este libro fue realizado con fondos Conacyt a través del proyecto "Violencia y medios de comunicación en Veracruz", CB-2012-183625.

Violencia y periodismo regional en México / Celia del Palacio Montiel, coordinadora. - - México : Juan Pablos Editor, 2015

1a edición

458 p.: ilustraciones; 14 x 21 cm

ISBN: 978-607-711-311-9

T. 1. Periodismo - México T. 2. Violencia en los medios de comunicación de masas - México

P96.V5 V56

VIOLENCIA Y PERIODISMO REGIONAL EN MÉXICO de Celia del Palacio Montiel (coordinadora)

Primera edición, 2015

D.R. © 2015, Celia del Palacio Montiel

D.R. © 2015, Juan Pablos Editor, S.A.
2a. Cerrada de Belisario Domínguez 19
Col. del Carmen, Del. Coyoacán, 04100, México, D.F.
<juanpabloseditor@gmail.com>

Diseño de portada: Daniel Domínguez Michael

ISBN 978-607-711-311-9

Impreso en México Reservados los derechos

Juan Pablos Editor es miembro de la Alianza de Editoriales Mexicanas Independientes (AEMI) Distribución: TintaRoja www.tintaroja.com.mx

ÍNDICE

Violencia y periodismo regional en México. Presentación Celia del Palacio Montiel	9
Estudio introductorio. El impacto de la violencia criminal en la cultura periodística posautoritaria: la vulnerabilidad del periodismo regional en México Mireya Márquez Ramírez	15
La violencia en el periodismo de Aguascalientes Salvador de León Vázquez y Emma del Rocío Hernández Tapia	49
Medios de comunicación, periodismo y violencia(s) en Ciudad Juárez, México Rutilio García Pereyra y Salvador Salazar Gutiérrez	91
Narrativas de la violencia en Chiapas Sarelly Martínez Mendoza	135
Periodismo en Coahuila, entre la violencia y el deber ser Luis Lemini Camarillo	171
Cobertura de la violencia ante la contención informativa: el retorno del PRI y sus viejas prácticas de control periodística en la Zona Metropolitana de Guadalajara Gabriela Gómez Rodríguez, Yarimis Méndez Pupo y Montserrat Cortés Lozano	203

8 ÍNDICE

Medios de comunicación, poder y violencia en Nuevo León	
Alma Elena Gutiérrez Leyton	255
Silenciar el norte: estudio de las influencias ejercidas sobre los periodistas en los estados fronterizos Jeannine E. Relly y Celeste González de Bustamante	289
Sinaloa: ejercicio del periodismo y cultura de la legalidad en el tratamiento de la delincuencia <i>Frida Viridiana Rodelo</i>	327
¿El estado más seguro de la frontera? Periodismo, poder e inseguridad pública en Sonora Víctor Hugo Reyna García	365
"En Veracruz se aprende a vivir con miedo". Violencia y medios de comunicación en Veracruz 2010-2014 Celia del Palacio Montiel	405
Sobre los autores	453

SINALOA: EJERCICIO DEL PERIODISMO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA

Frida Viridiana Rodelo

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se han agudizado en el estado de Sinaloa múltiples formas de violencia, en buena medida, asociadas con actividades de grupos de delincuencia organizada. La narcoviolencia representa riesgos para la seguridad de la población, particularmente de los periodistas, quienes ejercen su profesión con severos constreñimientos, pues sufren frecuentemente de amenazas y otras formas de violencia: parte del trabajo de los productores de contenidos mediáticos es la difusión de acontecimientos violentos como los que han escalado en el estado de Sinaloa y en México en los últimos años. De estos actores puede analizarse tanto su responsabilidad con las audiencias, como las dificultades que enfrentan en el ejercicio de su trabajo.

Estas situaciones de violencia han generado reflexiones dentro y fuera del campo periodístico, así como acuerdos formales en este gremio profesional acerca de cómo deben ser las coberturas periodísticas sobre los actos de violencia. Una propuesta ha sido recomendar a los medios el enfatizar en sus mensajes los principios de la cultura de la legalidad (Lozano Rendón *et al.*, 2012). Este término se refiere a la situación en la que los ciudadanos conocen las leyes, de alguna manera se involucran en su creación o cumplimiento y están convencidos de la conveniencia de respetarlas. Como agentes socializadores, los medios tienen una gran capacidad de difundir y promover valores tales como los relativos al concepto de cultura de la legalidad.

El objetivo de este trabajo es describir el contexto en el que se practica el periodismo y las características de la cobertura de los delitos en Sinaloa, así como medir la presencia de contenido reforzador de los principios de la cultura de la legalidad en las notas sobre delitos de los periódicos impresos más importantes de ese estado, en el que además se da un consumo intenso de diarios en comparación con el resto de las entidades federativas del país. Para realizar la evaluación se replicó el análisis de contenido de los principios de cultura de la legalidad en el periodismo formulados por Lozano Rendón *et al.* (2012).

Se parte del supuesto de que las organizaciones de medios son instituciones que cotidianamente influyen en nuestras percepciones y actitudes sobre los asuntos públicos (Lozano Rendón *et al.*, 2012). Por este motivo es relevante y necesaria la discusión acerca de cómo deben ser los contenidos de los medios. Entre las evidencias de lo anterior se hallan los resultados de las investigaciones sobre los efectos del *framing*, las cuales apuntan a que cambios en las características de los mensajes sobre delitos y violencias (*e. g.*, el añadir información sobre el contexto o antecedentes del asunto o hecho) pueden ocasionar efectos significativos en las actitudes y en los comportamientos de las audiencias (Iyengar, 1990; Coleman y Thorson, 2002).

EL CONTEXO DE SINALOA

Famoso por su agricultura¹ y su música de banda, Sinaloa arrastra el estigma de ser un estado permeado por la violencia y el narcotráfico: altas cifras de delitos y lúgubres historias de violencia protagonizadas por narcotraficantes aparecen regularmente asociadas

¹ De acuerdo con INEGI (2014), los tres tipos de actividades productivas contribuyeron en 2012 al producto interno bruto (PIB) del estado de la siguiente manera: sector primario, 28 550 millones de pesos constantes de 2008 (11%); sector secundario, 58 037 millones (22%), y sector terciario, 176 151 millones (67%). Al contrastar lo anterior con la importancia de los sectores productivos en otras entidades, podemos observar que en esta entidad es donde se da la mayor contribución relativa del sector primario al PIB. Asimismo, también de acuerdo con INEGI (2014), Sinaloa fue la entidad con la mayor superficie sembrada en el país en 2011 (1 626 551 hectáreas). Al mismo tiempo, en Sinaloa las actividades secundarias contribuyen relativamente poco en comparación con otras entidades.

con este lugar. Apenas en febrero de 2014, Joaquín Guzmán Loera, líder de la organización criminal denominada Cártel de Sinaloa y señalado como el delincuente más buscado del continente, fue capturado en la ciudad de Culiacán. Este hecho fue seguido en detalle por medios de comunicación de alcance local, nacional e internacional. El origen sinaloense de los primeros grupos importantes de narcotraficantes del país también ha contribuido a la reputación del estado.

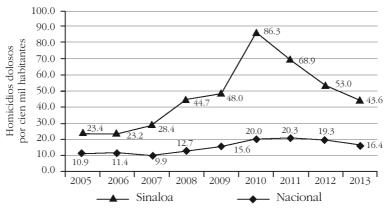
La entidad ha sufrido elevadas tasas de delitos; por su modus operandi, puede presumirse que parte considerable de estos crímenes se relaciona con la presencia de grupos de delincuencia organizada. Durante la década de 2000 y lo que va de la de 2010, Sinaloa ha sido de los estados del país con mayores tasas de homicidios intencionales. Como puede observarse en la figura 1, referente a homicidios intencionales en la entidad entre 2005 y 2013, los homicidios dolosos en Sinaloa superan ampliamente en todos los años la tasa nacional, llegando a cuadriplicarla en 2010. Para ese año la estadística oficial reporta 86.3 homicidios dolosos por cien mil habitantes, una cifra similar a la reportada para Honduras, el país con más crímenes de este tipo en el continente americano.² Aunado a lo anterior, durante 2013, el estado de Sinaloa estuvo entre los más afectados por homicidios con modus operandi relacionado con la delincuencia organizada (también denominados "ejecuciones") (Heinle, Ferreira y Shirk, 2014:30). Asimismo, en el desglose de homicidios dolosos por municipio, Culiacán se ubicó en 2013 como el tercer municipio con mayor cantidad de homicidios de este tipo en el país (479 víctimas), configurando una tasa de 58 homicidios intencionales por cien mil habitantes (Heinle, Ferreira y Shirk, 2014:32).

Dado que el homicidio es un tipo de crimen que siempre se reporta y que es difícil de ocultar, las estadísticas de este delito son más confiables que las referentes a otros tipos de crímenes (Heinle, Ferreira y Shirk, 2014), tales como el de desaparición forzada. Respecto a este último, la base de datos publicada por la organización Propuesta Cívica registra 1 434 personas desaparecidas en el estado

² Se registraron en ese país 81.8 homicidios intencionales por cien mil habitantes en 2010 (United Nations Office on Drugs and Crime, 2014:126).

de Sinaloa entre 2006 y 2012 (Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, 2014), lo que coloca a esta entidad en la cuarta posición, con mayor cantidad de casos de este tipo durante el periodo mencionado. Otro delito con altas tasas en la entidad es el de robo de vehículos, del cual se registraron 6 968 ocurrencias durante 2013 (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2014).

FIGURA 1
HOMICIDIOS DOLOSOS POR CIEN MIL HABITANTES
EN SINALOA Y MÉXICO, 2005-2013



NOTA: Calculado con datos poblacionales del Conteo 2005 y Censo 2010 de INEGI.

FUENTE: Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa (2014) y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2014).

Los medios de comunicación en Sinaloa

Las tres principales aglomeraciones urbanas en la entidad son Culiacán Rosales —también capital del estado—, con 676 mil habitantes; Mazatlán, con 382 mil, y Los Mochis —en el municipio de Ahome—, con 257 mil (Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, 2014). Estos tres centros de población comprenden 47% de los 2.77 millones de habitantes del estado de Sinaloa. Dentro de estas tres poblaciones también se concentran la mayor parte de las organizaciones de medios de comunicación del estado.

El acceso de los hogares de Sinaloa a tecnologías de la información es más alto que el promedio nacional en los rubros de televisor, televisor digital, televisión de paga, conexión a internet y conexión de banda ancha. El porcentaje estatal es menor al nacional en los rubros de presencia de televisión digital y receptor de radio en el hogar (véase la tabla 1). En los rubros de acceso a televisión de paga y público lector de periódicos Sinaloa supera al promedio nacional por más de 10%. Este último dato nos da una idea de la relevancia en la sociedad sinaloense de los mensajes periodísticos difundidos por las organizaciones de medios impresos.

Tabla 1
ACCESO A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LECTORES DE PERIÓDICOS EN SINALOA Y MÉXICO, 2013

Tecnología de la información	Sinaloa (%)	Nacional (%)
Hogares con radio	55.6	76.9
Hogares con televisor	95.6	94.9
Hogares con televisor digital	24.0	25.8
Hogares con televisión de paga	47.4	36.7
Hogares con conexión a internet	34.3	30.7
Hogares con conexión a internet de banda ancha	31.9	28.3
Usuarios de internet	45.9	43.5
Lectores de periódicos	70.1	60.0

NOTA: el porcentaje de usuarios se calcula de entre la población de seis o más años, sin importar la frecuencia con la que acceden a internet. Los lectores de periódicos son la proporción de personas que respondieron desde "1-2 veces a la semana" hasta "ocasionalmente" a la pregunta "¿con qué frecuencia lee usted el periódico?".

FUENTE: Módulo sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares, 2013 (INEGI, 2014) y Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010).

Hasta antes de la reforma constitucional de 2014, existían dos modalidades de participación en el sector de radiodifusión: la *concesionada*, para proyectos comerciales, y la *permisionada*, para

proyectos públicos y educativos. Dentro del sector de radiodifusión en el estado de Sinaloa, destaca la baja participación de medios con régimen de permiso; en el ramo televisivo, únicamente cuatro permisos concedidos al Instituto Politécnico Nacional (Once TV) y al recién creado Organismo Promotor de Medios Audiovisuales (para una estación repetidora que se encuentra en proceso de instalación). En el ramo de la radio, diez permisos otorgados a estaciones entre las que destacan la Radio Universidad Autónoma de Sinaloa, la de la Universidad de Occidente, la del Gobierno del Estado de Sinaloa y Radio Cultura, del Instituto Cultural de Occidente (véase la tabla 2). Todas las estaciones transmisoras de canales de televisión se ubican en las tres principales ciudades del estado: 73 de las 90 estaciones de radio tienen su sede en las ciudades mencionadas. Por último, se desconocen proyectos de medios comunitarios en la entidad. La relevancia de la existencia de medios alternativos, entre los cuales se incluve tanto a los comunitarios como a los públicos y educativos, radica en atender a públicos con características especiales y en fomentar la variedad y pluralidad de contenidos dentro de la oferta mediática de una región al fungir estas organizaciones como alternativas o complementos frente a los medios predominantes (Guedes Bailey, Cammaerts y Carpentier, 2007).

Tabla 2
DISTRIBUCIÓN DE CONCESIONES Y PERMISOS
DE RADIODIFUSIÓN EN SINALOA, 2014

Categoría	Concesiones	Permisos
Radio AM	35	2
Radio FM	40	8
Estación con frec. adicional FM	5	0
Subtotal	80	10
Televisión analógica	14	2
Televisión digital terrestre	12	2
Subtotal	26	4
Total	106	14

FUENTE: Instituto Federal de Telecomunicaciones (2014).

Tres empresas producen los principales diarios de interés general: Grupo Debate, Editorial Noroeste y la Organización Editorial Mexicana (OEM). Las empresas mencionadas ofrecen publicaciones dirigidas a lectores de distintos segmentos de mercado: por un lado, los periódicos *La I, El Sol de Culiacán y Primera Hora* son más breves, primordialmente con información local, deportiva y policiaca, escrita con un lenguaje sencillo y directo. *Noroeste, El Debate y El Sol de Sinaloa*, por su parte, incluyen contenidos adicionales y redacción con un registro más formal (véase la tabla 3).

Tabla 3 Periódicos diarios en Sinaloa, 2014

Nombre de la publicación	Nombre de la organización de medios	Circ. pagada diaria autorreportada
Noroeste	Editorial Noroeste	16 309
Primera Hora	Editorial Noroeste	27 498
El Debate	Grupo Debate	67 917
La I	Grupo Debate	27 488
El Sol de Sinaloa/ Culiacán/Mazatlán	Organización Editorial Mexicana	14 941
La Sirena	Grupo Debate	42 728
Total		196 881

FUENTE: Padrón Nacional de Medios Impresos (2014).

EL PERIODISMO SOBRE DELITOS Y LAS AGRESIONES CONTRA PERIODISTAS EN SINALOA

En esta parte se hablará sobre cómo se practica el periodismo que aborda los temas de la delincuencia y la violencia y de las dificultades que enfrentan los trabajadores de medios al producir y difundir mensajes en Sinaloa, un estado con altas tasas de delitos asociados con la delincuencia organizada. En trabajos anteriores (Rodelo, 2008, 2009) se analizaron las características de las prácticas periodísticas de los reporteros de la ciudad de Culiacán

tomando en consideración este entorno de violencia: qué constreñimientos encuentran los periodistas en la realización de su trabajo cotidiano y de qué manera los afrontan.

Como ya se señaló, en las últimas décadas la entidad federativa ha tenido altas tasas de homicidios intencionales en comparación con el resto de las entidades del país; asimismo también se encuentran presentes otros tipos de fenómenos violentos relacionados con la delincuencia organizada. Se ha afirmado que como consecuencia de lo anterior "la población de Culiacán demanda información sobre temas de violencia y seguridad" (Rodelo, 2008: 119). Por este motivo, los periodistas consideran que reportar sobre estos temas es una tarea ineludible para las organizaciones de medios de la región. El semanario Río Doce, respetado por sus reportajes sobre temas de seguridad pública, no comenzó especializándose en éstos. De acuerdo con un periodista entrevistado, fue tras publicar varios reportajes sobre acontecimientos violentos que habían resonado en la entidad cuando empezaron a enfocarse en estos temas, pues, en palabras del entrevistado, "nos dimos cuenta de que eso le llamaba mucho la atención a la gente" (Rodelo. 2008:120).

En Sinaloa es mayor el uso de los periódicos para informarse sobre seguridad pública (64%) en comparación con el promedio nacional (38%) (véase la tabla 4). Este consumo es el más intenso del país, sólo después del que realizan los habitantes de los estados de Yucatán (67%) y Quintana Roo (65%) (Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad, 2010). Por lo anterior parece especialmente relevante examinar los contenidos sobre violencia en la prensa escrita de este estado. Adicionalmente, en los últimos años también ha cobrado importancia internet como fuente de información: por medio de *blogs*, redes sociales virtuales y portales de organizaciones periodísticas puede obtenerse información sobre seguridad pública; sin embargo, carecemos de datos que permitan contrastar la penetración de medios nuevos y tradicionales.³

³ La página de Alexa (2014, 5 de agosto) registró las siguientes redes sociales virtuales, servicios gratuitos de *blogging* y medios dentro de su lista de páginas de internet más visitadas en México (el número entre paréntesis refiere el lugar en la lista mencionada): Facebook (2), Youtube (4), Twitter (7), Blogger (9), Wordpress (13), *El Universal* (14), *El Debate* (20), *Milenio* (30),

Tabla 4
MEDIO UTILIZADO POR LA CIUDADANÍA PARA ENTERARSE
DE LO QUE OCURRE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
EN EL PAÍS Y EN SU ENTIDAD, SINALOA Y MÉXICO, 2009

Medio	Sinaloa (%)	Nacional (%)
Noticieros de radio	36.6	41.8
Noticieros de televisión	92.1	88.6
La prensa	64.1	37.8
Pláticas con familiares/amigos	18.0	19.0
Compañeros de trabajo/vecinos	14.0	15.4
Experiencias personales	0.9	2.6
Otro	2.3	2.8

FUENTE: Sexta Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI-6, Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad, 2010).

Entre las formas de limitación del ejercicio periodístico en la ciudad de Culiacán, las narrativas de periodistas informantes y la hemerografía han señalado violencia física y amenazas, así como la impunidad y la falta de efectividad de los organismos de derechos humanos, la desconfianza en las autoridades policiacas y militares, las características del manejo gubernamental de la información sobre seguridad pública y las estrategias de la delincuencia organizada para influir en la agenda pública.

Existen múltiples antecedentes de homicidios de periodistas ocurridos en territorio estatal (véase la tabla 5). Tales acontecimientos han causado consternación en la comunidad periodística local: Gregorio Hernández Rodríguez, fotoperiodista de *El Debate*, fue asesinado en Escuinapa frente a su familia tras publicarse unas fotografías que vinculaban a un funcionario público local con un presunto delincuente (Rodelo, 2008:121).⁴ El joven perio-

La Jornada/UNAM (33), Excélsior (38), CNN (37), EsMás.com (55), SDPNoticias (59), Proceso (64), Aristegui Noticias (73), Reforma (78), El Informador (95), El País (97), Sin Embargo (99).

⁴ La Comisión Nacional de Derechos Humanos expidió la recomendación 008/2006 sobre este caso.

Tabla 5 Homicidios de Periodistas ocurridos en Sinaloa, 1978-2014

Nombre	Puesto/medio	Lugar	Fecha
Roberto Martínez Montenegro	Reportero/Noroeste	Culiacán	13 de febrero de 1978
Aarón Flores Heredia	QS	Los Mochis	7 de junio de 1980
Pablo Nájera López	QS	Los Mochis	14 de junio de 1986
Odilón López Urías	Columnista/ El Diario de Culiacán	Culiacán	9 de octubre de 1986
Jesús Michel Jacobo	Columnista/El Sol de Sinaloa	Culiacán	16 de diciembre de 1987
Manuel Burgueño Urdoño	Columnista/El Sol de Sinaloa	Mazatlán	22 de febrero de 1988
Ruperto Armenta Gerardo	Editor/El Regional	Guasave	5 de febrero de 1995
Gregorio Rodríguez Hernández	Fotógrafo/ <i>El Debate</i>	Escuinapa	28 de noviembre de 2004
José Luis Romero	Reportero/Línea Directa	Los Mochis	30 de diciembre de 2009
Humberto Millán Salazar	Director/A Discusión	Culiacán	25 de agosto de 2011
Antonio Gamboa Urías	Director/Nueva Prensa	Villa de Ahome	10 de octubre de 2014

FUENTES: Rodelo (2008), Valdez Cárdenas (2010), Beltrán (2011).

dista de origen sinaloense Alfredo Jiménez Mota desapareció en Sonora en febrero de 2005 mientras realizaba una investigación periodística sobre una banda de delincuencia organizada. Nunca se supo su paradero. El periodista trabajaba para el periódico *El Imparcial*, de Hermosillo, pero había comenzado su carrera periodística en publicaciones de Culiacán.

José Luis Romero, periodista radiofónico, fue secuestrado y asesinado en Los Mochis en diciembre de 2009. Humberto Millán, famoso por su semanario A Discusión y por su programa radiofónico de comentario político Sin Ambages, fue asesinado en Culiacán en agosto de 2011; se ha señalado la posible responsabilidad de actores políticos en este crimen, debido a las críticas del periodista hacia funcionarios públicos y a testimonios de colaboradores acerca de intimidaciones sufridas por Humberto Millán (Veledíaz, 2011). Tras este suceso, otro periodista dejó la ciudad de Culiacán por considerar su vida en riesgo: "hay un patrón, en cuatro asesinatos recientes, incluido el de Humberto, en el que yo encajo [...] Personas que manejan información privilegiada y ligadas a un personaje del Estado, que se llamó [...]" (Noroeste, 2011). Antonio Gamboa Urías, director de la publicación mensual Nueva Prensa, fue visto por última vez el viernes 10 de octubre de 2014 (Nájera, 2014); su cadáver fue encontrado el día 23 del mismo mes en el municipio de Ahome, Sinaloa. Finalmente, al momento de la redacción de este texto permanecen desaparecidos Julián Bacasegua, periodista de un medio del municipio de Guasave, Sinaloa, y quien fuera visto por última vez el 21 de julio de 2014 (El Debate, 2014) y Mario Alberto Crespo Ayón, periodista freelance de Uno TV visto por última vez el 3 de diciembre de 2014 en Mazatlán, Sinaloa (Sánchez, 2014).

Gracias al trabajo de las organizaciones no gubernamentales dedicadas al tema de la libertad de expresión se tienen cuantificaciones de otras modalidades de violencia contra periodistas (véase la tabla 6): entre éstas, amenazas, agresiones físicas, detenciones policiacas arbitrarias, intimidaciones, sabotajes cibernéticos⁵ y

⁵ Uno de éstos en noviembre de 2011, contra la página de internet del semanario *Río Doce* mediante ataques de denegación de servicio (*Homozapping*, 2011).

Tabla 6 Violencia contra periodistas en Sinaloa, 2007-2013

Tipo de violencia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014*
Homicidios	0	0	1	0	1	0	0	2
Agresiones físicas o materiales	0	5	12	5	1	1	2	5
Ciberataques	0	0	0	0	1	2	1	0
Amenazas	0	0	0	2	2	1	0	1
Intimidaciones	0	2	2	1	2	1	0	2
Detenciones arbitrarias	2	1	0	0	0	0	3	2
Demandas por difamación o calumnia	0	0	1	0	0	0	0	0
Desapariciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Privación ilegal de la libertad	0	1	0	0	0	0	0	0
Desplazamientos forzados	0	0	0	0	1	0	0	0
Despidos injustificados	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de incidentes	2	6	16	8	8	5	9	12

NOTA: (*) Hasta noviembre de 2014, total = 66. FUENTE: Artículo 19 (2014).

espionaje. Al igual que en otras partes del país, se han registrado varias agresiones a fotoperiodistas por parte de elementos de las fuerzas del orden en el estado de Sinaloa.

Los periodistas de Culiacán han señalado que las amenazas contra los periodistas son comunes y que quienes más agreden de esta manera son personas identificadas como mensajeros de las organizaciones de tráfico de drogas (Rodelo, 2008:124); también han descrito el clima de desconfianza entre periodistas y funcionarios públicos cuando se dan sospechas de la presencia de informantes de grupos de la delincuencia organizada (Rodelo, 2008:126). El trabajo de Artículo 19 (2014) permite observar que los actores señalados en mayor medida como responsables de afectaciones son funcionarios públicos o agentes de la delincuencia organizada (véase la tabla 7).

La impunidad de los crímenes contra periodistas aumenta la sensación de vulnerabilidad entre los trabajadores del gremio. Los

Tabla 7
Tipos de actores señalados como responsables
de afectaciones contra la libertad de expresión de
periodistas y medios de comunicación en Sinaloa, 2007-2014*

Dostonealdo	Incidentes	
Responsable	Número	Porcentaje
Funcionario público	39	59.1
Desconocido	13	19.7
Particular/privado	3	4.5
Fuerzas partidistas	0	0.0
Medio de comunicación	0	0.0
Crimen organizado	11	16.7
Organización social	0	0.0
Organización sindical	0	0.0
Otro	0	0.0
Total	66	100.0

NOTA: (*) Hasta noviembre de 2014.

FUENTE: Artículo 19 (2014).

testimonios lamentaron la ausencia de resultados de fiscalías especializadas en crímenes contra periodistas; así como la inefectividad de las comisiones estatal y nacional de defensa de los derechos humanos para fomentar el respeto hacia los periodistas (Rodelo, 2008:127). Hechos recientes, como la serie de ataques contra el personal y las instalaciones del periódico *Noroeste*, han hecho patente para periodistas y activistas no sólo la falta de voluntad de las autoridades responsables para investigar este tipo de incidentes —en este caso, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión de la Procuraduría General de la República—, sino la sospecha del involucramiento de funcionarios públicos locales (*Animal Político*, 2014).

Dentro de este ambiente de desconfianza, un intento del congreso local de limitar por medio de una modificación a la legislación la cobertura periodística de sucesos delincuenciales fue recibido con un profundo rechazo de la comunidad de periodistas de la localidad. En esa ocasión, los diputados del Congreso del Estado de Sinaloa votaron unánimemente y sin discusión en favor de aprobar el dictamen de una iniciativa proveniente del ejecutivo estatal (Congreso de Sinaloa, 2014) en la que se prohíbe la búsqueda y acceso de los periodistas a información sobre seguridad y justicia. De esta manera, erróneamente, se limitaba el derecho de acceso a la información pública garantizado por la Carta Magna y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.⁶ El dictamen 159 añadió a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa el artículo 51*bis*, que estableció que

Los medios de comunicación tendrán acceso a la información de las investigaciones a través de los boletines de prensa que emita la

⁶ Por este motivo, la manera en que organizaciones de medios y periodistas ejercen los derechos a la información y a la libertad de expresión debe establecerse en el ámbito de la autorregulación. Esta última no consiste en normas jurídicas, sino en mecanismos tales como la existencia de códigos de ética y acuerdos gremiales, así como regulaciones de los propios medios, de las organizaciones gremiales y de organizaciones de la sociedad civil para fomentar y vigilar el cumplimiento de principios éticos y deontológicos (por ejemplo, mediante defensores de audiencias, difusión y capacitación sobre principios, monitoreo de contenidos, sanciones y estímulos a la calidad).

unidad de acceso a la información pública, siempre que se cumplan con los requisitos marcados por las leyes en materia de transparencia.

En ningún caso se podrá autorizar a los medios de comunicación el ingreso a los lugares de los hechos, la toma de audio, video o fotografía a las personas involucradas en un evento delictivo, ni el manejo de información relacionada con la seguridad pública o la procuración de justicia.

Ningún funcionario de la Procuraduría General de Justicia podrá dar informes respecto de algún asunto a los medios de comunicación sin autorización expresa del procurador general de Justicia o la unidad de acceso.

Sólo la víctima u ofendido a través de su asesor jurídico y el imputado a través de su defensor son las únicas personas que podrán tener acceso a los registros de la investigación inicial, siempre que no se afecte el desarrollo de la misma (subrayado nuestro) (Gobierno del Estado de Sinaloa, 2014).

Apenas días después, el 21 de agosto del mismo año, el Congreso local aprobó otro dictamen para derogar el mismo artículo tras las visibles y oportunas manifestaciones de repudio realizadas por el gremio periodístico local.

Los periodistas no pueden confiar en las autoridades policiacas y militares; los testimonios hablaron de los riesgos de sufrir amenaza y hostigamiento velado si se critica a las autoridades (Rodelo, 2008). Por tanto, hay temor a éstas. Los policías y militares que abusan de su autoridad no son castigados. Al mismo tiempo, los periodistas dependen de la información proveniente de las instituciones de seguridad pública. Sin embargo, en muchas ocasiones las autoridades no proporcionan información suficiente u oportuna.

Por medio de diferentes estrategias, actores de la delincuencia organizada buscan influir en las agendas mediática y pública. Un sello de los homicidios relacionados con el narcotráfico en México ha sido el dejar carteles en los que se imprimen mensajes para intimidar a grupos rivales, al gobierno o la sociedad (Campbell, 2014; Rivera Fuentes, 2013). En el caso de Sinaloa, los periodistas entrevistados también señalaron el envío anónimo de libelos y documentos a redacciones periodísticas (Rodelo, 2008). En una ocasión, se realizó una marcha multitudinaria para protestar contra el

ejército en la que se señaló como promotor a Joaquín Guzmán Loera (también tras capturar a Guzmán en 2014 personas de Culiacán saldrían a las calles a protestar). Otra estrategia más ha sido la edición y publicación de videos caseros de propaganda.

Se ha considerado que los periodistas de Culiacán que cubren las secciones policiacas realizan, en la práctica, un "periodismo precavido" (Rodelo, 2008:135) consistente en estrategias compartidas y marcadas por el entorno de violencia en el que ejercen su labor. Uno de los rasgos de este periodismo precavido es el ser practicado por periodistas jóvenes, predominantemente varones, muchas veces sin experiencia previa en el periodismo. Además, alguna de estas estrategias de periodismo precavido consiste en usar exclusivamente información proporcionada o avalada por fuentes gubernamentales, no acudir al sitio de los hechos cuando se percibe un riesgo, el calcular las consecuencias de publicar la información y el no investigar, pues "tú sabes que no tiene caso irse más a fondo sino simplemente dar fe de los hechos" (Rodelo, 2008). Una característica más es que los periodistas aprenden a identificar y manejar información delicada. Deciden a partir de su sentido común cuándo omitir nombres de víctimas e involucrados y sus relaciones sociales sobre todo cuando se trata de hechos vinculados con grupos de delincuencia organizada. Tienen cuidado al mencionar nombres de líderes de grupos dedicados al narcotráfico y procuran presumir la implicación de indiciados y detenidos. Las redacciones también omiten el nombre del autor de la nota informativa. Muchas veces los periodistas deciden no hacer públicas sus experiencias de victimización debido a la impunidad, la falta de confianza en las autoridades gubernamentales y la falta de solidaridad del gremio periodístico y de sus patrones.

CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LOS CONTENIDOS PERIODÍSTICOS

La cultura de la legalidad consiste en que los ciudadanos conocen las leyes y están involucrados en el proceso de crearlas, modificarlas y hacerlas cumplir (Lozano Rendón *et al.*, 2012). De acuerdo con Salazar Ugarte (2006:26), este concepto "sirve como

criterio para evaluar el grado de respeto y apego a las normas vigentes por parte de sus aplicadores y destinatarios". Implica la existencia de cierta expectativa de que los demás miembros de la sociedad participan en el proceso mencionado y el convencimiento de que así conviene a todos (Godson, 2000); en otras palabras, la "aceptación, por parte de la mayoría, de la función que cumplen las normas jurídicas como instrumentos reguladores de la convivencia pacífica" (Salazar Ugarte, 2006:20). Al mismo tiempo, de acuerdo con lo anterior, una ausencia de cultura de la legalidad implica una falta de confianza en que los demás individuos respetarán las leyes, lo cual incentivaría los delitos y la violencia.

La premisa del trabajo de Godson es que el enfoque en las leyes y en vigilar su cumplimiento es necesario, pero no suficiente para disminuir la corrupción, la delincuencia y la violencia; pues también se requiere un cambio de valores en la sociedad. Con esto nos referimos a que en la cultura (*e. g.*, en las sumas de actitudes, creencias y comportamientos de las personas en una sociedad) se manifieste el apego al Estado de derecho (Godson, 2000:92). La presencia de ambas cosas (aplicación de la ley y cultura de la legalidad) se refuerzan entre sí, pues "quienes transgreden las reglas se hallan en la mira no sólo de las fuerzas del orden, sino de muchos sectores de la sociedad" (Godson, 2000:92).

Para incentivar la cultura de la legalidad, la estrategia de Godson (2000) comprende acciones de instituciones clave dentro de la sociedad: la escuela, los centros de autoridad moral (por ejemplo, las iglesias y las asociaciones civiles) y los medios y la cultura popular. Al igual que las primeras, las organizaciones de medios son instituciones sociales con mucha influencia en las personas. Adicionalmente, dado que las organizaciones de medios gozan de influencia, éstas pueden ayudar a promover y difundir la cultura de la legalidad por medio de sus contenidos.

Del concepto de cultura de la legalidad, Lozano Rendón *et al.* (2012) desprendieron ocho diferentes principios de cultura de la legalidad, tales como el que los miembros de la sociedad conozcan las leyes, su convencimiento de la necesidad de respetarlas y su creencia en la importancia de la presunción de inocencia y el debido proceso, entre otros. Adicionalmente, los autores propusieron de qué manera cada uno de los principios puede concretarse

en las notas periodísticas sobre delitos (véase la tabla 8). Casi al mismo tiempo, en 2011, surgieron el Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia (ACIV), suscrito por 182 medios (entre éstos el periódico sinaloense *Noroeste*, uno de los analizados en este capítulo), y el Observatorio de los Procesos de Comunicación Pública de la Violencia. En buena medida, los puntos del Acuerdo y las recomendaciones del Observatorio son coherentes con los principios de cultura de la legalidad postulados por Lozano Rendón *et al.* (2012) (véase la tabla 8).

TABLA 8
PRINCIPIOS DE CULTURA DE LA LEGALIDAD Y CONTENIDO
QUE PUEDE REFORZARLOS EN LAS NOTAS SOBRE DELITOS

Principio	Operacionalización en nota	Correspondencia con el ACIV
1. La sociedad conoce la mayoría de las normas y leyes. Las personas de una sociedad conocen las partes esenciales de las leyes más importantes del documento oficial que las rige.	La nota hace referencia explícita a las leyes infringidas en el hecho criminal o que necesitan ser aplicadas para sancionarlo.	
2. La mayoría de los miembros de la sociedad está convencida de la necesidad de respetar las normas y leyes, así como de actuar de acuerdo con éstas.	La nota menciona la necesidad o conveniencia de respetar la ley como un método para evitar el aumento de la violencia y la delincuencia o critica la falta de respeto a la ley.	
3. La mayoría de los miembros de la sociedad ve el diálogo y la	La nota menciona la necesidad de que distintos actores políticos o de	7: alentar la participación y la denuncia ciudadana.

TABLA 8 (CONTINUACIÓN)

Principio	Operacionalización en nota	Correspondencia con el ACIV
discusión como los métodos ideales para resolver conflictos y cree necesaria la reunión de actores políticos y de la sociedad civil para hallar soluciones a los problemas delincuenciales.	la sociedad civil trabajen juntos en la lucha contra el crimen o critica la falta de esfuerzos coordinados de éstos.	
4. La mayoría de los miembros de la sociedad cree en la necesidad de tener y aplicar a quienes la infrinjan las sanciones prescritas por la ley.	La nota menciona la necesidad de aplicar castigos o de combatir la impunidad, o bien desaprueba que cuando la ley se infringe no haya sanción o ésta sea deficiente.	4: atribuir responsabilidades explícitamente.
5. La mayoría de los miembros de la sociedad cree en el derecho de los detenidos a la presunción de inocencia y a un juicio justo.	La nota evita referirse a detenidos o sospechosos como delincuentes o asumir su culpabilidad o bien hace referencia a su derecho a un juicio justo.	5: no prejuzgar culpables. ⁷
6. La mayoría de los miembros de la sociedad cree en la necesidad de brindar	La nota menciona el apoyo económico, material o psicológico	6: cuidar a las víctimas y a los menores de edad. ⁸

Véase también: Código Nacional de Procedimientos Penales (artículo 113, sobre derechos del imputado).
 Véase también: Código Nacional de Procedimientos Penales (artícu-

lo 109, sobre derechos de la víctima u ofendido).

TABLA 8 (CONTINUACIÓN)

Principio	Operacionalización en nota	Correspondencia con el ACIV
apoyo económico, material o psicológico a las víctimas de la delincuencia.	a las víctimas de delincuencia o menciona la necesidad de ayudarlos, o bien desaprueba la falta o insuficiencia de apoyo gubernamental.	
7. La mayoría de los miembros de la sociedad condena la delincuencia y la corrupción.	La nota denuncia o condena la delincuencia o la corrupción, menciona la necesidad de combatir o bajar su incidencia y evitar aludir a delincuentes o personajes corruptos como brillantes, valientes, audaces, etcétera.	1: condenar violencia; enfatizar su impacto negativo; fomentar la conciencia social contra la violencia; no justificar acciones del crimen organizado. 2: no ser vocero involuntario de la delincuencia organizada.
8. La mayoría de los miembros de la sociedad cree que cuando las leyes actuales no resultan útiles o adecuadas para combatir la delincuencia deben formularse y adoptarse nuevas normas o bien modificar las existentes.	La nota menciona la necesidad de cambiar o modificar las leyes para responder de forma más efectiva a las amenazas criminales, o desaprueba la falta de voluntad de las autoridades para implementar los cambios necesarios.	

FUENTE: Lozano Rendón *et al.* (2012) y Observatorio de los Procesos de Comunicación Pública de la Violencia (2014).

Por otra parte, las organizaciones de medios no deben de dejar de informar a la ciudadanía acerca de los hechos delictivos y violentos. La información periodística sobre delitos y violencia debe ser independiente de las estrategias de comunicación del gobierno, máxime cuando existen, como en este caso, suspicacias de expertos y ciudadanía acerca de la validez de las estadísticas gubernamentales sobre violencia (Heinle, Ferreira y Shirk, 2014:19) e incluso preocupación por la posibilidad de que se esté ocultando información al público (Observatorio de los Procesos de Comunicación Pública de la Violencia, 2013:4). Sin embargo, en el reporte de este tipo de acontecimientos los medios pueden adoptar un estilo que promueva el conocimiento y cumplimiento de las leyes, entre otros principios englobados por el concepto de cultura de la legalidad. La promoción de principios de cultura de la legalidad dentro de los contenidos periodísticos debe ser voluntaria, pues requiere del convencimiento de los integrantes de las organizaciones de medios.

En el estudio realizado a ocho periódicos ubicados en ciudades cercanas a la frontera mexicano-estadounidense (Lozano Rendón et al., 2012), algunos medios presentaron más referencias que otros a principios de cultura de la legalidad. Asimismo, también se hallaron diferencias en la frecuencia de aparición de los diferentes principios. Los principios de cultura de la legalidad que más se presentaron en las notas analizadas en este estudio fueron: la nota menciona las normas o leyes relacionadas con el evento (50%); la nota enfatiza la necesidad de aplicar sanciones o combatir la impunidad (46%) y la nota critica o condena el comportamiento criminal o la corrupción (44%). Los menos mencionados fueron: la nota menciona la necesidad de cambiar o modificar la ley (16%) y el relativo al apoyo a víctimas (19 por ciento).

Por su parte, en el análisis de periódicos de prestigio de la ciudad de México (Sánchez Hernández, 2013:7-8) —en el que se incluyeron El Universal, Excélsior y La Jornada—, los principios con mayor presencia fueron: el mensaje destaca o promueve la necesidad de consensos, acuerdos o visión de Estado entre distintos actores... (media de 59%) y el mensaje menciona las normas o leyes violadas o que no se aplicaron (media de 58%). Los menos presentes fueron los relativos al apoyo a víctimas (media de 27%) y la presunción de inocencia (media de 35 por ciento).

PRESENCIA DE CONTENIDOS REFORZADORES DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LAS NOTAS SOBRE DELITOS DE LOS PERIÓDICOS DE SINALOA

Bajo los supuestos de que la cultura de la legalidad puede promoverse mediante los mensajes difundidos masivamente por las organizaciones de medios, se realizó un análisis que tuvo como objetivo medir la presencia de contenido reforzador de los principios de la cultura de la legalidad en las notas que se refieren a posibles delitos de los periódicos sinaloenses *El Debate*, *Noroeste* y *Primera Hora* (en lo sucesivo, ED, N y PH, respectivamente). Por sus contenidos, los dos primeros pueden considerarse periódicos de información de referencia; el tercero, periódico de información popular. La muestra fue de una semana construida aleatoriamente (cada día tuvo la misma probabilidad de ser seleccionado) referente a 2013. La unidad de análisis fue la nota sobre posibles delitos de las secciones de información local y policiaca o equivalentes.

El análisis se realizó con una adaptación del libro de códigos usado por el Observatorio de Medios y Cultura de la Legalidad del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Por tanto, los resultados pueden contrastarse con los del monitoreo del ITESM, en cuyos estudios han sido incluidos medios con alcance en el territorio nacional (Sánchez Hernández, 2013), el estado de Nuevo León (ITESM, 2014) y la frontera mexicanoestadounidense (Lozano Rendón, Martínez Garza y Rodríguez Elizondo, 2012).

En la codificación y la evaluación de la fiabilidad intercodificador participaron estudiantes de la licenciatura en Comunicación Pública de la Universidad de Guadalajara.¹⁰

Los resultados del análisis de contenido se presentan en las tablas 9 y 10.

En orden de mayor a menor, encontramos las siguientes frecuencias relativas de aparición de principios de cultura de la legalidad

 $^{^{9}}$ Se retoma la tipología propuesta por Humanes, Martínez Nicolás y Francescutti (2009).

¹⁰ Agradecemos la colaboración de Mónica Lira y Lorena Fajardo.

Presencia de contenido reforzador de principios de cultura de la legalidad en notas sobre delitos de periódicos de Culiacán, 2013 (porcentajes) TABLA 9

Driveinio	ED (%)	(%) N	(%) HA	PH (%) Total (%)
THICIPIO	n = 150	n = 23	n = 71	n = 71 $n = 244$
1. La nota menciona delito o leyes infringidas o aplicables.	29	30	37	31
2. La nota menciona la necesidad o conveniencia de respetar la ley o critica la falta de respeto a la ley.	3	4	4	3
3. La nota menciona la necesidad de que distintos actores trabajen juntos.	4	0	14	7
4. La nota menciona la necesidad de aplicar castigos o de combatir la impunidad.	11	4	14	12
5. La nota evita referirse a sospechosos como delincuentes, asumir su	19	6	20	18
culpabilidad o bien hace referencia a su derecho a un juicio justo.ª	(45)	(20)	(37)	(40)
6. La nota menciona el apoyo a las víctimas de delincuencia	8	22	17	12
o menciona la necesidad de ayudarlas. ^b	(10)	(25)	(22)	(15)
7. La nota denuncia o condena la delincuencia o la corrupción,	16	0	23	2 8
menciona la necesidad de combatir o bajar su incidencia.	0.7	\	3	Q.
8. La nota menciona la necesidad de cambiar o modificar las leyes.	0	0	0	0

NOTA: α) No aplica este principio en 55% del total de las notas por no mencionar a sospechosos. Entre paréntesis se indica la proporción de notas que presentan el principio a partir de las notas en las que puede darse. b) No aplica en 19% del total de las notas por no mencionar a víctimas. Entre paréntesis se indica la proporción de notas que presentan el principio calculada a partir de las notas en las que puede darse. FUENTE: elaboración propia.

RASGOS DEL ESTILO DE LAS NOTAS SOBRE DELITOS DE PERIÓDICOS DE CULIACÁN, 2013 (PORCENTAJES) Tabla 10

Rasgo de la nota	ED (%) $n = 150$	N (%) $n = 23$	PH (%) $n = 71$	Total (%) $n = 244$
1. El mensaje incluye testimonios, declaraciones, exigencias o propuestas de los ciudadanos.	14	22	18	16
2. El mensaje incluye términos dramáticos.	10	17	61	25
3. El mensaje incluye adjetivos calificativos.	11	22	35	19
4. El mensaje incluye insultos.	1	4	23	7
5. El mensaje incluye juicios de valor negativos sobre la calidad moral o humana de los protagonistas.	2	4	16	9
6. El mensaje incluye juicios de valor positivos sobre la calidad moral o humana de los protagonistas.	3	0	3	3
7. El mensaje describe el acto delictivo o al presunto delincuente en términos heroicos o ensalza su comportamiento o cualidades.	1	0	0	1

TABLA 10 (CONTINUACIÓN)

Rasgo de la nota	ED (%) $n = 150$	N (%) $n = 23$	PH(%) $n = 71$	Total (%) $n = 244$
8. El mensaje justifica, promueve o defiende la violencia institucional y el maltrato de los detenidos o presuntos delincuentes.	3	0	8	8
9. El mensaje se centra más en los presuntos delincuentes que en las víctimas, consecuencias sociales de sus acciones o leyes y normas violadas o no aplicadas.	45	56	42	43
10. El mensaje identifica mediante nombre y apellido a individuos detenidos o presuntamente involucrados en el hecho antes de que haya sentencia judicial.	25	17	37	28
11. El mensaje presenta datos estadísticos o antecedentes generales que ayudan a comprender el problema.	8	6	10	6

FUENTE: elaboración propia.

en el total de notas de las tres publicaciones analizadas (véase la tabla 9). En primer lugar, 40% de las notas (calculado a partir únicamente de las notas que hacen alusión a sospechosos) evita referir a sospechosos como delincuentes o asumir su culpabilidad. Estas notas usan expresiones tales como "presunto", "presuntamente", "de acuerdo con" y "supuesto" para señalar el estado de presunción de los señalamientos realizados acerca de personas y hechos. En las notas codificadas como cumplidoras de este principio este estilo en el lenguaje se mantuvo desde el titular hasta el último párrafo.

Las notas mencionan el delito o las leyes infringidas o que aplican en 31% de los reportes. En estos casos, la falta que se menciona coincide con el nombre del delito tal como aparece en el código penal. En 17% de las ocasiones la nota denuncia o condena la delincuencia o la corrupción, menciona la necesidad de combatir o bajar su incidencia, mediante, por ejemplo, denuncias de ciudadanos o a través de mensajes que promueven la denuncia. En 15% de las notas se menciona alguna forma de apoyo a las víctimas de delincuencia, por ejemplo, la atención médica de urgencias.

De los principios menos utilizados, en 12% de las notas se habla de la necesidad de castigos o de combatir la impunidad. En 7% se menciona la importancia de que actores trabajen juntos para solucionar problemas; 3% de las notas señala la conveniencia de respetar la ley o desaprueba que no se respete. Finalmente, en ninguna nota se mencionó la necesidad de mejorar las leyes.

Encontramos las siguientes frecuencias relativas de aparición de rasgos de estilo en las notas sobre delitos (véase la tabla 10): en 43% de éstas se usó mayor espacio para describir a los presuntos delincuentes que para hablar de las víctimas, consecuencias de acciones o leyes violadas; 28% de las notas identifican mediante nombre y apellido a detenidos y sospechosos antes de que haya juicio; 25% de los mensajes incluyen expresiones dramáticas; 19%,

¹¹ En el instrumento original del Observatorio de Medios del ITESM (2014) se exige el nombre de la norma. En este trabajo se optó por considerar suficiente el nombre del delito supuestamente cometido por dos razones relacionadas entre sí: 1) muy pocas notas refieren el nombre de la norma y 2) los delitos mencionados en el *corpus* de este estudio se encuentran definidos en los códigos penales (por lo que puede considerarse redundante esta mención).

adjetivos calificativos, y 7% insultos. Se presentan juicios de valor positivos sobre los protagonistas en 6% de las notas; en 3% son juicios de valor negativos. En 3% de los mensajes se promueve de alguna manera la violencia institucional. En 1% de las notas se describe el hecho delictivo en términos heroicos.

Acerca de las características recomendables del estilo de las notas, 16% de éstas incluye algún testimonio, declaración, exigencia o denuncia de ciudadanos; y únicamente 9% presenta algún dato estadístico o menciona antecedentes que ayudan a comprender el problema.

Al comparar los tres periódicos regionales analizados, las mayores diferencias se aprecian en rasgos del lenguaje (uso de expresiones dramáticas, adjetivos, insultos y juicios de valor negativo), en los cuales la publicación de información popular (*Primera Hora*) excede a los otros periódicos. En el resto de los rubros las diferencias no son importantes.

DISCUSIÓN

En este trabajo se describió el contexto en que se practica el periodismo y las características de la cobertura de los delitos en Sinaloa. En un entorno de violencia, manifestada en altas tasas de delitos con *modus operandi* relacionado con la delincuencia organizada, encontramos una actividad periodística que responde a la demanda ciudadana de información sobre hechos delictivos. La población sinaloense es de las más ávidas lectoras de periódicos en el nivel nacional; y los periódicos y demás medios regionales no pueden eludir el cumplimiento de la función de informar sobre delitos y violencia. Sin embargo, cumplir este papel pone a los periodistas y organizaciones de medios en condiciones de vulnerabilidad y precariedad debido a un entorno que resulta hostil para el ejercicio periodístico dada la violencia mencionada, aunada a los problemas de la impunidad y de la desconfianza en las autoridades gubernamentales.

Los homicidios de periodistas en Sinaloa no son raros: se tienen documentados 11 casos desde 1978; dos de éstos en la presente década. Al escribir estas líneas permanecen dos periodistas desaparecidos. En los últimos años se han registrado altos números de agresiones físicas y detenciones arbitrarias de periodistas. En tales circunstancias, se ha dicho que los periodistas se han defendido mediante la práctica de un periodismo precavido (Rodelo, 2008) en el que intuitivamente han incorporado hábitos que pueden ayudar a protegerlos.

Por otra parte, siguiendo las ideas de que el periodismo sobre delitos cumple una función frente a la sociedad y de que los medios son instituciones con una enorme capacidad para promover valores, se midió la presencia de contenido reforzador de los principios de la cultura de la legalidad en las notas sobre delitos de los periódicos impresos más importantes de ese estado durante 2013.

En general, la cobertura de delitos es amplia (una media de 35 notas centradas en delitos diariamente dentro de los tres periódicos) y las notas suelen enfocarse en sucesos individuales (en contraposición con temas). El resultado obtenido muestra que los principios de cultura de la legalidad con mayor presencia en las notas son los relativos a la presunción de inocencia (40% de las notas) y la mención del nombre del delito (31%). El resto de los principios se mencionan en mucha menor medida.

Los rasgos de estilo que más se presentan en las notas son el centrarse con mayor frecuencia en los presuntos delincuentes que en las víctimas, consecuencias sociales de las acciones o leyes no aplicadas (43%), el identificar mediante nombre y apellido a los involucrados (28%) y el uso de términos dramáticos (25%). Es pertinente recordar que la exhibición de detenidos antes de los autos de formal prisión o de vinculación a proceso vulnera los principios de presunción de inocencia y debido proceso (Observatorio de los Procesos de Comunicación Pública de la Violencia, 2013). Un obstáculo para el cumplimiento de estos principios en las notas es el que los gobiernos estatales continúen la práctica de presentar a las personas detenidas.

El diseño del estudio permite comparar los contenidos de los periódicos de Sinaloa con los de otras publicaciones. En este caso, las proporciones de notas con contenidos reforzadores en periódicos sinaloenses resultaron menores que las reportadas en los estudios conocidos sobre el tema llevados a cabo en periódicos de la ciudad de México (Sánchez Hernández, 2013) y periódicos de la

frontera mexicano-estadounidense (Lozano Rendón, Martínez Garza y Rodríguez Elizondo, 2012).

Exceptuando la información contenida en los titulares, las notas de los periódicos de información de referencia y los periódicos de información popular presentan prácticamente las mismas características. Esto es contrario a lo encontrado en otros estudios de periódicos de una misma área geográfica, en los que varía el grado de presencia de contenidos reforzadores.

Los actos de violencia aparecen cada día en abundancia en las notas periodísticas en Sinaloa y captan enormemente la atención de los lectores. Al no incluir mensajes reforzadores de la cultura de la legalidad se deja pasar la oportunidad de promover entre los lectores la apropiación de estos principios. Impulsar la cultura de la legalidad parece ser un tema especialmente importante para Sinaloa, estado en donde el fenómeno del narcotráfico ha contribuido significativamente en la economía regional y en donde se sabe de comunidades en las que los traficantes son considerados héroes (Ríos, 2008:13), por mencionar un par de ejemplos de la interrelación de estos grupos delictivos con los demás sectores de la sociedad.

Al igual que en el resto del país, el contexto de violencia impone a ciudadanos y gobierno el reto de promover una cultura de la legalidad democrática, es decir, no únicamente reforzar el cumplimiento de las normas sino también el reconocimiento de los derechos —el exigir que el Estado garantice el propio ejercicio libre del periodismo y también el criticar los abusos de los poderosos. Esto se debe a que tal reconocimiento de derechos es lo que le da legitimidad a las normas (Salazar Ugarte, 2006:30). Reconocemos que propiciar el reconocimiento de derechos es difícil, pues hemos visto cómo distintas fuerzas obstaculizan el ejercicio libre del periodismo en Sinaloa. Con todo, una señal positiva es la unión y la solidaridad dentro de los gremios de periodistas y comunicadores.

BIBLIOGRAFÍA

Alexa (2014), "Top Sites in Mexico", 5 de agosto, disponible en http://www.alexa.com, consultado el 5 de agosto de 2014.

- Animal Político (2014), "Fiscalía de delitos contra prensa, obligada a investigar agresión contra director de *Noroeste*: Artículo 19", 3 de abril, disponible en http://www.animalpolitico.com, consultado el 23 de diciembre de 2014.
- Artículo 19 (2014), "Sinaloa", hoja de datos solicitada a la organización y recibida el 8 de diciembre de 2014.
- Beltrán, C. (2011), "Asesinan a Humberto Millán", en *Noroeste*, 26 de agosto, disponible en http://noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=714383, consultado el 27 de julio de 2014.
- Campbell, H. (2014), "Narco-propaganda in the Mexican 'Drug War'. An Anthropological Perspective", en *Latin American Perspectives*, vol. 41, núm. 2, pp. 60-77.
- Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica (2014), "Informe sobre base de datos titulada 'Base integrada de personas no localizadas'", disponible en http://www.seguridadcondemocracia.org/biblioteca-virtual/derechos-humanosbases-de-datos-sobre-personas-desaparecidas-en-mexico-2006-2012.html, consultado el 27 de julio de 2014.
- Coleman, R. y E. Thorson (2002), "The Effects of News Stories that Put Crime and Violence into Context: Testing the Public Health Model of Reporting", en *Journal of Health Communication*, vol. 7, núm. 5, pp. 401-425.
- Congreso de Sinaloa (2014), "Acta de la Sesión Pública Extraordinaria celebrada por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, el día miércoles 30 de julio de 2014", en *Diario de los Debates*, disponible en http://www.congresosinaloa.gob.mx/debate/diario-de-debate-miercoles-30-de-julio-de-2014/, consultado el 2 de agosto de 2014.
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) (2010), "Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales 2010", disponible en http://www.conaculta.gob.mx/encuesta_nacional, consultado el 8 de junio de 2014.
- El Debate (2014), "Suman siete días de la desaparición de reportero", 28 de julio, disponible en http://www.debate.com.mx, consultado el 3 de agosto de 2014.
- Gobierno del Estado de Sinaloa (2014), *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa* (91 ed. vespertina), 30 de julio, disponible en

- http://transparenciasinaloa.gob.mx>, consultado el 25 de agosto de 2014.
- Godson, R. (2000), "Guide to Developing a Culture of Lawfulness", en *Trends in Organized Crime*, vol. 5, núm. 3, pp. 91-102.
- Guedes Bailey, O.; B. Cammaerts y N. Carpentier (2007), *Understanding Alternative Media*, Berkshire, Open University Press.
- Heinle, K.; O.R. Ferreira y D.A. Shirk (2014), "Drug Violence in Mexico. Data and Analysis through 2013", Special Report, San Diego, Justice in Mexico Project/University of San Diego, disponible en http://justiceinmexico.org, consultado el 8 de junio de 2014.
- Homozapping (2011), "México: ataque cibernético contra el sitio del semanario *Río Doce*", 29 de noviembre, disponible en http://homozapping.com.mx, consultado el 3 de agosto de 2014.
- Humanes, M.L.; M. Martínez Nicolás y L.P. Francescutti (2009), "Los contenidos tabloide y la crisis del periodismo de calidad", en *Actas del I Congreso Internacional Latina de Comunicación Social*, disponible en http://www.revistalatinacs.org/09/Sociedad/actas/82humanes.pdf, consultado el 1 de noviembre de 2014.
- Iyengar, S. (1990), "Framing Responsibility for Political Issues: The Case of Poverty", en *Political Behavior*, vol. 12, núm. 1, pp. 19-40.
- Instituto Ciudadano de Estudios Sobre Inseguridad (ICESI) (2010), "Estadísticas de la Encuesta Nacional Sobre Inseguridad", disponible en http://www.icesi.org.mx/estadisticas/estadisticas.asp, consultado el 4 de enero de 2011.
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (2014), "Infraestructura de estaciones", disponible en http://www.ift.org.mx, consultado el 8 de junio de 2014.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2014), disponible en http://www.inegi.org.mx/, consultado el 7 de junio de 2014.
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) (2014), Proyecto "Medios y cultura de la legalidad", reporte trimestral.
- Lozano Rendón, J.C.; F.J. Martínez Garza y F.A. Rodríguez Elizondo (2012), "Border News Media Coverage of Violence, Organized Crime, and the War on Drugs, and a Culture of Lawfulness.

- A Content Analysis and a Discussion of Possible Policy-Oriented Measures", disponible en http://puentesconsortium.org, consultado el 18 de enero de 2014.
- Nájera, L.F. (2014), "Desaparece otro periodista en la zona norte de Sinaloa; se trata de Antonio Gamboa", en *Río Doce*, 13 de octubre, disponible en http://riodoce.mx/noticias/policiaca/desaparece-otro-periodista-en-la-zona-norte-de-sinaloa-se-trata-de-antonio-gamboa, consultado el 19 de octubre de 2014.
- Noroeste (2011), "'Yo soy el que sigue': Luis Enrique Ramírez", 1 de septiembre, disponible en http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=715781, consultado el 3 de agosto de 2014.
- Observatorio de los Procesos de Comunicación Pública de la Violencia (2013), "Séptimo informe ejecutivo del consejo", disponible en http://observatorioaciv.wordpress.com, consultado el 28 de octubre de 2014.
- (2014), disponible en http://observa torioaciv.org, consultado el 5 de agosto de 2014.
- Orlando, L. (2002), "El carro siciliano", en P. Galluccio, *Cultura de la legalidad. El papel de los medios de comunicación. El caso siciliano*, Palermo, The Sicilian Renaissance Institute, pp. 7-10.
- Padrón Nacional de Medios Impresos (2014), Sinaloa. Secretaría de Gobernación, disponible en http://pnmi.segob.gob.mx, consultado el 8 de junio de 2014.
- Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa (2014), "Incidencia delictiva: delitos de alto impacto", disponible en http://www.pgjesin.gob.mx, consultado el 8 de junio de 2014.
- Ríos, V. (2008), "Evaluating the Economic Impact of Mexico's Drug Trafficking Industry", Working Paper, Department of Government, Cambridge, Harvard University.
- Rivera Fuentes, J. (2013), "Crime Hype in Mexico. A Fierce Battle for Attention", Second Year Policy Analysis, Cambridge, John F. Kennedy School of Government.
- Rodelo, F.V. (2008), "Ejercicio de la libertad de prensa y sus limitaciones en entornos violentos. El caso de los periodistas de Culiacán, Sinaloa, México", tesis de maestría en Ciencias Sociales, Guadalajara, Universidad de Guadalajara.

- _____ (2009), "Periodismo en entornos violentos: el caso de los periodistas de Culiacán, Sinaloa" en *Comunicación y Sociedad*, núm. 12, pp. 101-118.
- Salazar Ugarte, P. (2006), *Democracia y (cultura de la) legalidad*, México, Instituto Federal Electoral.
- Sánchez, I. (2014), "Celeridad en investigaciones exigen familiares de reportero desaparecido de Sinaloa", 7 de diciembre, en *La Jornada*, disponible en http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/12/07/exigen-celeridad-en-investigaciones-familiares-de-reportero-desaparecido-de-sinaloa-6003.html, consultado el 11 de diciembre de 2014.
- Sánchez Hernández, C. (2013), "La cultura de la legalidad y su cobertura en la prensa nacional mexicana", en *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, núm. especial: América Latina, pp. 411-425.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2014), "Incidencia delictiva nacional: fuero común", disponible en http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx, consultado el 8 de junio de 2014.
- United Nations Office on Drugs and Crime (2014), *Global Study on Homicide 2013. Trends, Contexts, Data*, Viena, UNODC.
- Valdez Cárdenas, J. (2010), "Hallan el cadáver de comunicador *levantado* hace 16 días en Sinaloa", en *La Jornada*, 17 de enero, disponible en http://www.jornada.unam.mx/2010/01/17/estados/028n1est, consultado el 27 de julio de 2014.
- Veledíaz, J. (2011), "La telaraña política tras el asesinato del periodista Humberto Millán", en *El Piñero de la Cuenca*, 29 de agosto, disponible en http://www.elpinerodelacuenca.com. mx>, consultado el 2 de agosto de 2014.

ANEXO: LIBRO DE CÓDIGOS

Unidad de análisis: toda nota de las secciones "Policía", "Seguridad", "Local" o equivalentes centrada en un delito o posible delito, sin importar si éste es doloso o culposo (por ejemplo, una muerte provocada por negligencia de un conductor de automóvil es un homicidio culposo) o si es del fuero común o del fuero federal.

Incluye los delitos contra el servicio público (ejercicio indebido, abuso de autoridad, peculado, entre otros), contra la procuración de justicia (tortura, detención arbitraria, entre otros), etcétera.

1. Datos de identificación de la unidad de análisis

- 1.1 Número único de identificación. Cada unidad de análisis (es decir, cada nota) debe tener un número único de identificación. Construir el número en el formato. Indicar año, mes, día y número de nota en el formato aaaammddnn. Por ejemplo: 2008123001
- 1.2 Título de la nota. Capturar primeras cinco palabras
- 1.3 Nombre del codificador
- 1.4 Fecha de publicación. *Indicar año, mes y día en el formato aaaammdd. Por ejemplo: 20081230*
- 1.5 Nombre del periódico
 - 1 = El Debate
 - 2 = Noroeste
 - 3 = Primera Hora
- 1.6 Sección de la nota
 - 1 = Información local
 - 2 = Policiaca, seguridad o equivalente

2. Importancia de la nota

- 2.2 Extensión de la nota en número de palabras (tomar en cuenta únicamente el cuerpo de la nota: ignorar el titular; byline y datos que no pertenezcan al cuerpo. Usar contador de palabras de Word; si la nota está en PDF, pegar en Word para contar el número de palabras)
- 2.2 ¿La nota viene acompañada de fotografía? (contestar "1" [sí] o "0" [no])

3. Principios de cultura de la legalidad

(Adaptado de Lozano Rendón et al., 2012). Se debe marcar dentro del formulario "1" (sí), "0" (no) o "99" (no aplica) para cada una de las afirmaciones de esta parte.

- 3.1 El mensaje menciona el nombre del posible delito cometido o las normas o las leyes violadas o que no se aplicaron (por ejemplo: "Según la PGJE el delito en que incurrían los comerciantes al tener ese tipo de juegos en sus locales es el de Corrupción de Menores y Violación a la Ley Federal de Juegos y Sorteos"; "Según el parte, los jóvenes se dedicaban a robar motocicletas para su posterior venta en el mercado negro, por lo que quedaron a disposición del Agente del Ministerio Público del Fuero Común Especializado en el delito de Robo de Vehículo").
- 3.2 El mensaje menciona la necesidad o la conveniencia de respetar las leyes para solucionar problemas o desaprueba la falta de respeto a la ley.
- 3.3 El mensaje menciona la necesidad de consensos o acuerdos entre distintos actores para solucionar conflictos (por ejemplo: "Integrantes de la Comisión de Seguridad del Congreso sostuvieron una reunión con el procurador de Justicia para discutir dos iniciativas de reforma del código penal del estado y al reglamento de la Procuraduría General de Justicia").
- 3.4 El mensaje menciona la necesidad de aplicar sanciones o atacar/disminuir la impunidad o desaprueba la falta o la deficiencia de las sanciones (por ejemplo: "Las autoridades de la PGJE confirmaron que los operativos continuarán en todo el estado para prevenir e investigar los delitos de Corrupción de Menores").
- 3.5 El mensaje *no* trata a acusados y sospechosos como delincuentes, *no* asume su culpabilidad o bien el mensaje <u>sí</u> menciona la necesidad de respetar el derecho de los acusados y sospechosos a la presunción de inocencia y a tener un juicio justo.
- 3.6 El mensaje menciona algún apoyo legal, material, psicológico o de seguridad a las víctimas de agresiones penadas por la ley o bien desaprueba la ausencia de éstos (por ejemplo: "El director de comunicación estatal aseguró que se ha mantenido un contacto directo con los afectados para informarles del avance de las investigaciones").
- 3.7 El mensaje desaprueba la delincuencia o la corrupción, menciona alguna denuncia contra éstas o la necesidad de

- combatirlas (por ejemplo: "Las autoridades de la PGJE confirmaron que estas acciones continuarán en todo el estado para prevenir e investigar los delitos de Corrupción de Menores").
- 3.8 El mensaje menciona la necesidad de cambiar leyes o normas que impiden transformaciones o estrategias necesarias y adecuadas (por ejemplo: "Integrantes de la Comisión de Seguridad del Congreso sostuvieron una reunión con el Procurador de Justicia para discutir dos iniciativas de reforma del código penal del estado y al reglamento de la Procuraduría General de Justicia").

4. Estilo de la nota

(Adaptado de Lozano Rendón et al., 2012). Se debe marcar dentro del formulario "1" (sí) o "0" (no) para cada una de las afirmaciones de esta parte.

- 4.1 El mensaje incluye testimonios, declaraciones, exigencias o propuestas de los ciudadanos (por ejemplo: "Personas argumentaron que son constantes los accidentes por la carretera y más los atropellados; es por eso que solicitan que se coloque alumbrado público, debido a que los automovilistas conducen a exceso de velocidad"; "El afectado llamó a la autoridad a prestar atención a este tema, dijo que en su gremio existe el temor de que el abigeato se incremente y con ello estar perdiendo su patrimonio").
- 4.2 El mensaje incluye términos dramáticos (por ejemplo: "masacre", "¡Cifra de terror!").
- 4.3 El mensaje incluye adjetivos calificativos (por ejemplo: "balacera infernal", "sangriento incidente", "¡Cifra de terror!").
- 4.4 El mensaje incluye insultos (nota: para considerar que una expresión es insultante, basta con que resulte ofensiva para el sujeto aludido; por ejemplo: "rata", "quedó bien tieso", "hallan muerto a **trampa**").
- 4.5 El mensaje incluye juicios de valor negativos sobre la calidad moral o humana de los protagonistas (por ejemplo: "rata", "por borracho causa accidente", "a pagar las fechorías").

- 4.6 El mensaje incluye juicios de valor positivos sobre la calidad moral o humana de los protagonistas (por ejemplo: "un ciudadano valiente").
- 4.7 El mensaje describe el acto delictivo o al presunto delincuente en términos heroicos o ensalza su comportamiento o cualidades (por ejemplo: "el narcotúnel fue ingeniosamente diseñado").
- 4.8 El mensaje justifica, promueve o defiende la violencia institucional y el maltrato de los detenidos o presuntos delincuentes (por ejemplo: "el detenido permaneció confinado por un día en la barandilla, tras lo cual se logró obtener su confesión").
- 4.9 El mensaje se centra más en los presuntos delincuentes que en las víctimas, consecuencias sociales de sus acciones o leyes y normas violadas o no aplicadas (nota: comparar los números de líneas de texto que se dedica a ambas cosas).
- 4.10 El mensaje identifica mediante su nombre y apellido (completos) a algún individuo detenido o presuntamente involucrado en el hecho antes de que haya alguna sentencia judicial.
- 4.11 El mensaje presenta datos estadísticos o antecedentes generales que ayudan a comprender el problema (por ejemplo: "En este año suman 45 las mujeres asesinadas en todo el estado").